

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza de Subvención que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/MRR/FMGR/ABAG/ACPO/ehf
19/06/2018 Dec. N°105.-

SANTA CRUZ, 19 de Julio 2018

VISTOS:

De acuerdo a Certificado N°282 del 04 de Abril 2018, del Concejo Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.; y,

CONSIDERANDO:

Que, De acuerdo a Certificado N°282 del 04/04/2018, del Concejo Municipal, donde se acuerda entregar Subvención, para **JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA**, por la suma de \$350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), para solventar gastos indicados en formulario de solicitud de Subvención adjunta.

DECRETO EXENTO N° 01777 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele Subvención a la **JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA**, por la suma de \$350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), a fin de solventar gastos indicados en el considerando.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que se deberá rendir cuenta de gasto ocasionados con los documentos originales respectivos a más tardar el día 31 de Julio de 2018.

3.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.004.001.031**. Del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- * JJ.VV Villa Esperanza (1)
- ↪ Secretaria (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (2)
- ↪ Transparencia (1)
- ↪ ARCHIVO (1)